



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7490

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Planificación y Provisión.
Subsanación error a la publicación del edicto número 7086 de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del Concurso Específico de Méritos

En el BOIB núm. 96 de fecha 20 de julio de 2024 se ha observado errata en la publicación del edicto número 7086 de publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión con personal funcionario de carrera de varios puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, mediante el procedimiento de Concurso Específico de Méritos, en el sentido que debe decir lo siguiente:

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía nº. 6982 de 15 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas para tomar parte en la convocatoria para la provisión con personal funcionario de carrera de varios puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, mediante el procedimiento de Concurso Específico de Méritos, publicada en el BOIB Nº. 42 de 28 de marzo de 2024, en los términos establecidos en el Anexo I que se adjunta al presente decreto.

2. Aprobar la lista definitiva de personas excluidas para tomar parte en la convocatoria para la provisión con personal funcionario de carrera de varios puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, mediante el procedimiento de Concurso Específico de Méritos, publicada en el BOIB Nº. 42 de 28 de marzo de 2024, en los términos establecidos en el Anexo II que se adjunta al presente decreto.

En relación con la alegación presentada por D^a. Catalina Margarita Cunill Mascaró dado que de acuerdo con la base tercera INSTANCIAS de las bases específicas reguladoras de la convocatoria “*La solicitud para tomar parte en el concurso para el abastecimiento de puestos de trabajo para el personal del ayuntamiento de Palma , de llenar mediante la aplicación del Portal del Personal. Cumplimentada la solicitud telemática , se generará un documento pdf que es el único que deberá registrarse . Preferentemente deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Palma o, de forma presencial, por el Registro general o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*”. Una vez hechas las correspondientes comprobaciones con la aplicación del Portal de Personal consta que la interesada ha generado la instancia en fecha posterior al plazo de presentación de instancias. La interesada es personal del Ayuntamiento de Palma y por tanto , estaba obligada a participar en el proceso de provisión mediante el Portal del Personal habilitado al efecto , únicamente quedaban excluidos de cumplimentar la instancia por Portal de Personal, el personal funcionario de carrera que no pertenece al Ayuntamiento de Palma.

3. Publicar el presente decreto en la página web www.palma.cat y en el BOIB.

Los abajo firmantes declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y del artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046 de 18 julio 2018) y no tener conflictos de interés en este acto que integra el expediente

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de julio de 2024)

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón



ANEXO I
RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS

ORDEN 1	INSTÀNCIA:00006 CODIGO DE RABAJO F20250019	PUESTO DE TRABAJO JEFE/A DE SERVICIO DE LOGÍSTICA	BALLESTER TOMAS, JUANA MARIA ***5201** GRUP A1, A2
ORDEN 1	INSTÀNCIA:00002 CODIGO DE RABAJO F22150120	PUESTO DE TRABAJO JEFE/A DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OTAE	CATALA MOYA, CATALINA ***3099** GRUP A2, C1
ORDEN 1	INSTÀNCIA:00004 CODIGO DE RABAJO F20250019	PUESTO DE TRABAJO JEFE/A DE SERVICIO DE LOGÍSTICA	FAJARDO BONNIN, FRANCISCA ***5911** GRUP A1, A2
ORDEN 1	INSTÀNCIA:00009 CODIGO DE RABAJO F20250088	PUESTO DE TRABAJO JEFE/A DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS	GARCIA LLITERAS, JUAN ***2141** GRUP A1, A2
ORDEN 1	INSTÀNCIA:00010 CODIGO DE RABAJO F20250090	PUESTO DE TRABAJO JEFE/A DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA OTAE	HERREROS BERZOSA, ROSA MARIA ***9071** GRUP A1
ORDEN 1	INSTÀNCIA:00011 CODIGO DE RABAJO F22150120	PUESTO DE TRABAJO JEFE/A DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO DE LA OTAE	TORREBELLA SEGUI, PILAR ***1824** GRUP A2, C1
ORDEN 1	INSTÀNCIA:00006 CODIGO DE RABAJO F22150120	PUESTO DE TRABAJO JEFE/A DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO DE LA OTAE	VIDAL COLL, RAFAEL ***2670** GRUP A2, C1

ANEXO II
RELACION DE PERSONAS EXCLUIDAS

INSTANCIA: 00012	CUNILL MASCARO, CATALINA MARGARITA ***3229**	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN NO ACREDITA SOLICITUD TELEMATICA CUMPLIMENTADA Y GENERADA POR LA APLICACION DEL PORTAL DEL PERSONAL
---------------------	--	--